

CIRCULAR MODIFICATORIA AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE COMPRA N° 614-0044-LPU23

**MODALIDAD CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS TIPO MINIBUS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DONDE DICE:

ARTICULO 7. PUBLICIDAD.

El llamado a Licitación Pública para la contratación mediante la modalidad Convenio Marco objeto de la presente se publicará y comunicará de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981, Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, texto según DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA y RESOC-2020-2-GDEBA-CGP.

A tal efecto, se deja constancia que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día **10 de febrero de 2023 a las 11:00 horas**.

DEBERÁ LEERSE:

ARTICULO 7. PUBLICIDAD. El llamado a Licitación Pública para la contratación mediante la modalidad Convenio Marco objeto de la presente se publicará y comunicará de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 su Decreto Reglamentario N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución de firma conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Contaduría General RESOC-2020-2-GDEBA-CGP. A tal efecto, se deja constancia que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, **el día 7 de Marzo de 2023 a las 11.00 hs.**

DONDE DICE:

ARTICULO 20. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de **cuarenta (40)** días corridos de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra. El lugar de entrega será en la Dirección de Automotores Oficiales, sita en calle 3 N° 907 de la localidad de Tolosa, ciudad de La Plata.

Asimismo el patentamiento estará a cargo de la citada Dirección de Automotores Oficiales, debiendo coordinarse con la Dirección Provincial de Logística Operativa previamente de manera telefónica al número que se declare en el mencionado instrumento contractual.

La recepción de los bienes será competencia de la Jurisdicción o Entidad emisora de la Orden de Compra y deberá ajustarse en un todo de acuerdo al artículo 23 Inciso II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

DEBERÁ LEERSE:

ARTICULO 20. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de **noventa (90)** días corridos de notificada electrónicamente la correspondiente Orden de Compra. El lugar de entrega será en la Dirección de Automotores Oficiales, sita en calle 3 N° 907 de la localidad de Tolosa, ciudad de La Plata.

Asimismo el patentamiento estará a cargo de la citada Dirección de Automotores Oficiales, debiendo coordinarse con la Dirección Provincial de Logística Operativa previamente de manera telefónica al número que se declare en el mencionado instrumento contractual.

La recepción de los bienes será competencia de la Jurisdicción o Entidad emisora de la Orden de Compra y deberá ajustarse en un todo de acuerdo al artículo 23 Inciso II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: Circular Modificatoria Convenio Marco Minibuses 2023-Proceso PBAC 614-0044-LPU23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.